

35  
Comunicación Contribuyendo a la formación de un Almacén gen. p. proveer de víveres a todas las Clases de Vecindario y guarnición de esta Plaza, havia determinado la Junta del Deppt. q. haciéndose sin demora el sumpt. de los generos q. se pudiesen necesitar p. el término de seis meses a fin de cubrir las atenciones de los Paques Extraños y algunos q. pudiesen ocurrir de todos los demas efectos q. resulten de former con ellos quatro lotes en proporción, los q. se pondrán a pública subasta sin incluir las Perchas q. se venderan por separado, cuyos productos entraran en favor de Marina y Humidos y se han de entregar a la Plaza una parte p. q. pueda ser aplicada al Puerto de guerra con lo demas q. contiene. Y acordado por esta Ciudad acuerda: se comente a Tho. F. Soriano q. supervisare la Marina señalar la cuota q. haya de ser de comestibles sobre los demas particulares q. comprehende el citado Oficio en la parte q. corresponden a este Ayuntamiento.

Oficio al mismo como  
p. no poder facilitar  
los 20 qq. de Alomo q.  
se han pedido por los  
mercaderes y Capitan.

Se tiene un Oficio del Excmo. V. Capitan gen. a Marina  
de este Deppt. en fecha once del q. Nige, en q. se manifiesta  
q. en Junta Extraord. del mismo se tiene acordada la  
venta de los efectos del R. Arsenal en el Metodo y forma  
q. tiene aplicado con anterioridad, y tambien la  
aplicacion de sus productos, comprehendiendose en  
ellos los quatro mil y tantos qq. de Alomo q. actual-  
mente estaren en el Almacén gen. por cuyo motivo  
es de la Mayor sensible el no poder facilitar los  
dos mil q. pide este Ayuntamiento p. Negociantes y  
demas en parte la compra de trigo q. este necesar  
ria p. el Puerto y Arsenal el Surtil de este

